

CALENDARIO

Del miércoles 18 al miércoles 25 de abril, incluidos:
presentación de solicitudes

Viernes 27 abril: **Sorteo público por el procedimiento indicado en el Anexo VIII de la Orden.**

Viernes 4 de mayo (por la tarde): Publicación de las **listas provisionales** de admitidos y no admitidos.

Lunes 7 a miércoles 9 de mayo: Presentación de **reclamaciones** ante el Consejo Escolar sobre las listas provisionales y las puntuaciones.

Viernes 11 de mayo: Publicación de las **listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos.**

Miércoles 23 de mayo: Publicación en el Centro elegido en primera opción de los **centros adjudicados** por el Servicio Provincial a los solicitantes no admitidos.

Viernes 25 de mayo a viernes 1 de junio:
Matriculación del alumnado de Infantil y 1º de Primaria.

Miércoles 20 a lunes 25 de junio: **Matriculación del alumnado de 2º a 6º Primaria.**

En caso de no formalizar la matrícula se pierde el derecho a la plaza.

ALUMNOS NO ADMITIDOS EN LISTAS DEFINITIVAS:
Acto público adjudicación vacantes posteriores al plazo de matriculación. En riguroso orden de lista de no admitidos.

Miércoles 6 de junio a las 12.00: Infantil

Miércoles 27 de Junio a las 12.00: Primaria

Para vacantes que se produzcan posteriormente el Servicio Provincial contactará con las familias hasta el comienzo del curso 2018-19.

BAREMACIÓN

A) PROXIMIDAD DEL DOMICILIO: Se puede optar por el familiar o laboral, la opción señalada será la que se tenga en cuenta en todo el proceso:

- FAMILIAR: Proximidad lineal: 7 puntos
Zona escolar: 6 puntos
Límitrofe: 3 puntos
Otra zona y proximidad: 4 puntos
- LABORAL: Proximidad y zona: 6 puntos
Proximidad y límite: 5,5
Zona escolar: 5 puntos
Límitrofe: 2 puntos
Otra zona y proximidad: 4 puntos

B) RENTA ANUAL UNIDAD FAMILIAR DEL 2016:

Igual o inferior a 6.390,13 euros: 1 punto

C) HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO, o PADRES TRABAJADORES DEL CENTRO:

- Primer hermano: 8 puntos
Por cada uno de los otros hermanos: 1 punto
Padres/tutores trabajadores del centro: 4 puntos

D) FAMILIA (no acumulables):

- F. Numerosa: General: 1 punto Especial: 2 puntos
Monoparental: 0,5

E) CONDICIÓN DE MINUSVALÍA:

- Del alumno: 1 punto
Del padre/madre/hermano: 0,75 puntos
(en caso de concurrencia se valora la de más puntos)

*En caso de hermanos de la misma edad, la obtención de plaza de cualquiera de ellos, implica la admisión automática del otro.

CRITERIOS DE DESEMPATE, Mayor puntuación en:

1. Hermanos matriculados o padres en el centro.
2. Proximidad domiciliaria.
3. Renta
4. Condición de minusvalía
5. Familia Numerosa
6. SORTEO PÚBLICO ANTE EL CONSEJO ESCOLAR

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

C/ Pablo Neruda 35. Zaragoza.

Tfno: 976 466282.

www.fsbarat.org

**ADMISIÓN
ED. INFANTIL Y
ED. PRIMARIA**

CURSO 2018-19

Orden 2-4-2018 (BOA 9-4-2018)

**PRESENTACIÓN DE
SOLICITUDES:**

Del 18 al 25 de abril

**SE PUEDE RECOGER Y ENTREGAR LA
SOLICITUD EN:**

**Secretaría del Colegio
de 9 a 13 y de 15.30 a 17.00.**

Más información en:
www.centroseducativosaragon.es

DOCUMENTACIÓN (para la baremación)

Se presenta una única solicitud en el Centro elegido como primera opción.

Documentación obligatoria:

Acreditación de la edad: Fotocopia de la página del Libro de Familia donde esté inscrito el solicitante. **NO ES NECESARIO APORTARLO** en el caso de autorizar, **indicándolo en la solicitud**, a consultar los datos del Padrón de Zaragoza.

Solicitantes en proceso de adopción: adjuntar un certificado del I.A.S.S. donde conste la fecha de nacimiento y la de adjudicación.

Requisito académico: Para alumnos de 2º a 6º de Primaria en el caso de no estar escolarizado en un centro sostenido con fondos públicos de Aragón: Certificado de matrícula.

Documentación optativa:

A) Proximidad domiciliaria: La fecha de referencia para acreditar el domicilio será entre 9 de abril y el 9 de mayo. El domicilio del solicitante es el de sus padres o tutor legal, o el de su padre o madre que tenga la custodia en caso de separación, divorcio o nulidad.

Domicilio Familiar: Certificado empadronamiento familiar del 2018. **NO ES NECESARIO APORTARLO** en el caso de autorizar al Departamento de Educación, **indicándolo en la solicitud**, a consultar los datos del Padrón de Zaragoza.

Domicilio laboral de Trabajador a cuenta ajena: certificado actualizado de la **vida laboral y** una certificación de la empresa según **Anexo VI a)**

Domicilio laboral de trabajador a cuenta propia: declaración según **Anexo VI b)** y además uno de estos documentos:

- Copia del alta en el IAE

- Copia licencia apertura del Ayuntamiento
- Copia alta Seguridad Social o equivalente

B) Renta de la unidad familiar en el año 2016: SOLO EN EL CASO DE TENER PUNTUACIÓN: renta igual o inferior a 6.390,13 euros en el año 2016. En la solicitud se indicará la autorización para que el Departamento de Educación solicite sus datos a Hacienda. **Firmado por todos los miembros que convivan en el domicilio.**

En caso de no autorizarlo, consultarlo en la normativa expuesta en el tablón de anuncios. En el caso de separación o divorcio de los padres, no se tendrá en cuenta aquél que no conviva con el solicitante. Tendrá la condición de miembro computable, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación con el solicitante.

En caso de empeoramiento situación económica, aportar documentación oficial.

C) Familia Numerosa: fotocopia del Libro o del carnet de Familia Numerosa.

D) Discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno, padre o hermanos **igual o superior al 33%**: Certificado del tipo y grado de discapacidad emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo equivalente.

E) Condición de familia monoparental (persona viuda o hijo reconocido legalmente por una única persona): Copia del libro de Familia completo, sentencia, resolución judicial, acta notarial o resolución administrativa en la que se pueda comprobar la condición de monoparental.

NOTA: Los Anexos necesarios pueden obtenerse de la citada orden o solicitar copia en Secretaría.

EN EL CASO DE SOLICITAR PLAZA PARA VARIOS HERMANOS EN ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA

Pueden optar por solicitud conjunta o individual.

En el caso de solicitud conjunta:

a) Se pierde la reserva de plaza en el centro origen de todos los hermanos.

b) Se empieza a baremar por el menor, en caso de ser admitido se adjudican puntos por hermanos al resto.

c) Si no obtiene plaza alguno de los hermanos, todos se tendrán por no admitidos y pasarán a ser escolarizados de forma simultánea por el Servicio Provincial

SOLICITUDES DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Los alumnos con necesidades educativas especiales acompañaran a la solicitud una **Fotocopia del Dictamen de Escolarización o Informe Psicopedagógico de un componente de la red integrada OFICIAL de orientación educativa.**

NOTAS:

- El órgano competente de cada centro y las Comisiones de Garantías podrán recabar de los solicitantes cualquier otra documentación que se estime necesaria.
- Las circunstancias que se aleguen pero no se documenten no serán tenidas en cuenta. **Se puede aportar documentación hasta el 9 de mayo**
- La duplicidad de solicitudes y la falsedad en la documentación conllevan la pérdida de los derechos de elección del solicitante.
- **Una vez adjudicada la plaza se pierde la reserva de plaza en el centro origen.**